



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



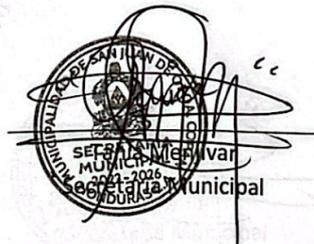
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...** La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán, por unanimidad de votos **APRUEBA** la renovación de la **FIANZA** del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y del Tesorero Municipal Jaime Antony Evans León Pérez, a la Póliza colectiva de Fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde L.193,071.08 por la adquisición de esa fianza de los fondos de matrícula de vehículo de este Municipio. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-1...** Se presento a la Honorable Corporación Municipal el Informe N°002 de la Unidad de auditora interna municipal el cual corresponde a las actividades realizadas en el mes de agosto del año 2024, la Corporación Municipal conoció en todas y cada una de sus partes el presente informe y por unanimidad de votos da por aprobado y acuerda que se entregará copia del presente a la Unidad Municipal de Administración de Personal para que gire instrucciones a los departamentos necesarios para dar seguimiento a las recomendaciones que se formularon en dicho informe. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL  
2022-2026  
Henny Saday Pineda Solís

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



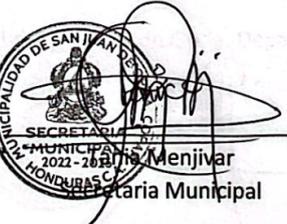
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...** Se procedió a dar lectura a una nota que se recibió de parte de Elen Perdomo Jefa de Control Tributario y Luis Peña Jefe de Catastro, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal que se les brinde información si se va seguir con el proceso de levantamiento catastral y así mismo solicitan la fecha de terminación ya que hacen falta las aldeas de: El Portillo, Contamal, Los Linderos, y los cascos urbanos de Torihuaque, El Limón, Santa Elena, Los Pozos, El Jagua, La Culebria, San Juan Agrícola, por lo que necesitan actualizar la base de datos y así poder iniciar con el procedimiento de apremio lo cual no se ha realizado en los últimos años 2019-2024, debido a que no está actualizada la base de datos de control tributario ya que solo hay una base de datos in identidad, sin nombres completos, por lo que necesitan que dicha información solicitada quede en acta y así dar una respuesta por medio de una certificación de punto de acta para la Unidad de Catastro y Control Tributario, posteriormente de haber leído la nota se dio Participación a la jefa de Control Tributario Elen Perdomo y jefe de Catastro Luis Alonzo Peña quienes explicaron de manera más específica lo que ya está descrito en la nota, a los que la Corporación Municipal manifestó que si se va continuar con el levantamiento catastral pero que es necesario que para lograr una buena coordinación para el traslado ya se en vehículo y motocicleta que presenten un plan de trabajo. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
2022-2026  
HONDURAS  
Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9-1...** Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR CUARTO LILIEETH YOJANA REYES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°182 PUNTO6 INCISO7**, Se presentaron a la comunidad de **EL PINAL** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **ERICK MANUEL PRADO CACERES** con identidad **N°0418-1990-00126**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 11.00 metros, del punto 1 al punto 2 mide 11.60 metros, y colinda con calle de 5.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Irvin Gonzales, del punto 2 al punto 3 mide 9.00 metros, y colinda con calle de 5.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Antonio Prado. **AL SUR:** Del punto 4 al punto 5 mide 27.50 metros y colinda con propiedad de Juan López. **AL ESTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 9.30 metros, y colinda con propiedad de Marcia Alejandra Madrid. **AL OESTE:** Del punto 5 al punto 0 mide 7.20 metros, y colinda con calle de 5.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Irvin Gonzales. Resultando un área total de **260.45 M2** y tiene un valor catastral de **L.7813.50** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1093.89**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **ERICK MANUEL PRADO CACERES** con identidad **N°0418-1990-00126**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9-2... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°182 PUNTO6 INCISO1**, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **MELECIO CRUZ AGUILAR** con identidad **N°0107-1954-01469**, y **DORA MARGARITA MURILLO CRUZ** con identidad **N°0401-1961-00678**, en representación de **EDWIN JOSUE CRUZ MURILLO** con identidad **N°0401-1999-00578**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 21.00 metros, y colinda con propiedad del señor Encarnación Murillo. **AL SUR:** Mide 22.80 metros, y colinda con propiedad de Heidy Coto. **AL ESTE:** Mide 17.00 metros y colinda con callejón público de 5.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Julián Domínguez Murillo. **AL OESTE:** Mide 14.52 metros, y colinda con propiedad de Vicente Elvir. Resultando un área total de **303.00 M2** y tiene un valor catastral de **L.6,060.00** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.848.40**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **MELECIO CRUZ AGUILAR** con identidad **N°0107-1954-01469**, Y **DORA MARGARITA MURILLO CRUZ** con identidad **N°0401-1961-00678**, en representación de **EDWIN JOSUE CRUZ MURILLO** con identidad **N°0401-1999-00578**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9-3... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°169 PUNTO9 INCISO4**, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El señor: **JOSE EDGARDO ELVIR CRUZ** con identidad **N°0418-1988-00114**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 43.30 metros, y colinda con carretera de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad del señor Gonzalo Cruz Murillo. **AL SUR:** Mide 37.00 metros, y colinda con propiedad de Elvin Reyneri Elvir Cruz. **AL ESTE:** Mide 33.60 metros y colinda con callejón privado de 3.60 metros de ancho de por medio con propiedad de José Pedro Elvir. **AL OESTE:** Mide 15.50 metros, y colinda con propiedad de Marco Tulio Miranda Coto. Resultando un área total de **933.84 M2** y tiene un valor catastral de **L9,338.40**. Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1,307.38**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **JOSE EDGARDO ELVIR CRUZ** con identidad **N°0418-1988-00114**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9-4... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR PRIMERO WENDY KARINA ROJAS**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°182 PUNTO6 INCISO3**, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **DEISY ROSIBEL DIAZ DIAZ** con identidad **N°0418-1991-00059**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 6.30 metros, del punto 1 al punto 2 mide 8.60 metros, del punto 2 al punto 3 mide 6.70 metros, del punto 3 al punto 4 mide 5.00 metros, y colinda con propiedad del Señor Rey Francisco Iglesias. **AL SUR:** Del punto 5 al punto 6 mide 20.00 metros, y colinda con calle de 8.00 de metros de ancho, con propiedad de Jesús Vásquez. **AL ESTE:** Del punto 4 al punto 5 mide 27.00 metros y colinda con propiedad de Iglesia Católica. **AL OESTE:** Del punto 6 al punto 0 mide 33.50 metros, y colinda con propiedad de Melvin Javier Diaz Diaz. Resultando un área total de **671.07M2** y tiene un valor catastral de **L6,710.70**. Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.939.50**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: **DEISY ROSIBEL DIAZ DIAZ** con identidad **N°0418-1991-00059**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **4:00pm**, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9-5... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y REGIDOR SEXTO ROBERTO CACERES LOPEZ**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°171 PUNTO6 INCISO1**, Se presentaron a la comunidad de **CEBRATANA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por La señora: **MARIA DOROTEA AYALA HERNANDEZ** con identidad **N°1321-1962-00026**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto 0 al punto 1 mide 24.80 metros, colinda con calle de 7.00 metros de ancho con propiedad de Camilo García. **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4 mide 12.60 metros, y colinda con propiedad de Zoila García, del punto 4 al punto 0 mide 9.40 metros, y colinda con propiedad de Alba Quintanilla. **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3 mide 14.00 metros, colinda con propiedad de Rosario Domínguez, del punto 3 al punto 4 mide 14.00 metros, colinda con propiedad de Doris Rodríguez. Resultando un área total de **261.18M2** y tiene un valor catastral de **L5,223.60**. Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.731.30**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por La señora: : **MARIA DOROTEA AYALA HERNANDEZ** con identidad **N°1321-1962-00026**,**QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Secretaría Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandoepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (08) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9... punto10-1... El Regidor Sexto da a conocer que conoce un caso de un muchacho que compró un solar y casa en la zona libre de la comunidad de la Montañita en el Sitio de Importancia para la vida Silvestre por el sector del Auto hotel, debido a este tipo de casos es necesario que como corporación se realice un video o algún tipo den publicación y que se difunda en redes sociales para que las personas no cometan el error de comprar dentro de la zona protegida. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Patricia Menjivar  
Secretaria Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
2023-2026  
HONDURAS C.A.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisanjuandvepoa@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(08) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9... punto10-2...** El señor alcalde Municipal manifiesta que fue a la comunidad de Santa Elena con un ingeniero para realizar para ver cómo se puede hacer con la línea de conducción para el proyecto de agua de la comunidad de Santa Elena. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.  
**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2022  
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (08) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto9... punto10-3... El señor Alcalde Municipal da a conocer una solicitud que se recibió de parte de los coordinadores de la Iglesia Católica del Casco Urbano en la cual piden que se considere la construcción del centro comunal en otro lugar para que no afecte con las actividades de la Iglesia; a lo que la Corporación Municipal manifiesta que no existe disponibilidad financiera y presupuestaria para la construcción de un centro comunal ya que es una buena inversión además y no hay un predio apto para la construcción del mismo; y para que no se presenten inconvenientes o coincidencias de fiestas con actividades de la iglesia que siempre haya una coordinación entre comité de feria y miembros de la Iglesia. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
2022-2026  
HONDURAS  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta  
Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que  
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 186** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los  
(08) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria  
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel  
Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda  
Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero  
Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor  
Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor  
Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de  
Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde  
Municipal Presentó la Siguiete  
Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8... En vista  
que se recibió dos solicitudes de Dominios Plenos a favor de Geylon Miguel García Pérez  
de predios ubicados en la comunidad de la Majada, la corporación municipal nombra a la  
comisión integrada por la regidora Ocsiris Yadira Cáceres y Catastro Municipal para que se  
realice inspección previa a admitir las peticiones. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar  
El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para  
constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas  
Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres  
Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado,  
Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.  
**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días  
del mes de octubre de 2024.

  
María Menjívar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Señor Gredy Mauricio Madrid, en la cual está solicitando la donación de un solar que está ubicado en la aldea de La Majada, en vista que es una persona de escasos recursos económicos y no tiene vivienda propia, ni donde construir, es por esa razón que está solicitando que se le pueda facilitar un dominio útil de un solar el cual tiene identificado para poder construir su casa de habitación quien es una persona de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Tania Mejivar  
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

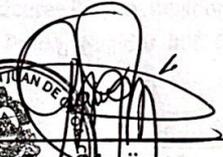


**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Joven Carlos Alberto López Orellana con identidad N°0418-1996-00092, vecino de Bº El Centro, solicita permiso de circulación para una mototaxi, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
**Lina M. Menjivar**  
 Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3... Se dio lectura a un permiso de construcción por parte del jefe de catastro municipal, en la cual está solicitando según registro del departamento de catastro se le extendió un permiso de construcción a la señora: Julia Palma Díaz Con Numero De Identidad: 0418-1957-00115, en Barrio El Arrayan de San Juan De Opoa, con un área de 18.00 metros cuadrados, tomando en consideración que en el antecedente que ella tiene cuenta con un area de tres cuartos de manzana equivalente en metros a 5,229.18 metros cuadrados según antecedentes pero según medidas cuenta con 4,305.20 metros cuadrados, con una diferencia de 923.98 metros cuadrados menos de lo que tiene en el antecedente tomando en consideración que no hacia daños ni perjuicios a terceros ya que en antecedentes no muestra camino público, ni personas particulares se han presentado ante su oficina o oficina de juez municipal a presentar documentación antigua que contradiga o apoye la existencia de camino en ese predio.se constató el ancho de carretera para saber si hay invasión a la vía publica pero en ese lugar mide 14 metros de ancho la carretera, caso contrario al par que la corporación municipal de años pasados entregó en dominio pleno un área en vía publica tomando y obstruyendo el poste del tendido eléctrico. El presupuesto de tal obra será revisado nuevamente ya que se ve que la inversión no es la misma reflejada en el permiso de construcción. Este En Solicitud De Certificación Acta Numero 185 Punto 09 Inciso 03. Nota: Código Catastral: 041801DL431N200027. La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. ...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Tania Mejivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...El señor Alcalde. Municipal in cumplimiento a lo que estipula el artículo N°95 ole la ley de Municipalidades presento el ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2025, para su discusión y aprobación, el cual es una estimación aproximada en base a los ingresos obtenidos durante el año actual, Inciso a) La Honorable Corporación Municipal año 2024 da por aprobado el ante-proyecto b) La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por APROBADO que se realice la Distribución de la siguiente manera:

INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
Transferencia	L.24,962,620.12
Corrientes	L.2,000,000.00
Otros ingresos capital	L0.00
Totales	L.26,962,620.12

Distribución de ingresos Corrientes / propios:

Funcionamiento 65%	L. 1,300,000.00
Inversión 35%	L.700,000.00

Transferencia:

Funcionamiento 20%	L.4,992,524.02
Fortalecimiento social y comunitario 35%	L.8,736,917.04
Atención de la mujer 5%	L.1,248,131.01
Fortalecimiento Cultural y convivencia social 20%	L. 4,992,524.02
Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%	L.2,496,262.01
Infraestructura Municipal 9%	L.2,246,635.81
Tsc 1%	L.249,626.20

...PUNTO11. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de septiembre de 2024**, siendo las **1:00 Pm**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falso excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...**El Señor, Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo N° 148 del Reglamento de la ley de municipalidades, presento el Ante proyecto de el plan de Arbitrios para el año 2025, el Cual fue discutido y por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal procedió a dar por, **APROBADO EL ANTE-PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2025...PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Lidia Merdyar  
Secretaria Municipal  
022-2026  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
DEPARTAMENTO DE COPAN  
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos: **PUNTO8-1.** A favor de Francis Ariel Castillo con Identidad N°0401-1993-00463 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la Comunidad de El Portillo. **PUNTO8-2.** A favor de Lucio Pineda Hernández con Identidad N°1313-1946-00062 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Contamal. **PUNTO8-3.** A favor de Armando Bautista con Identidad N°0418-1948-00009 y en representación de Wendy Liseth Bautista Cáceres Con Identidad N° 0418-1977-00137 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en el Bº El Eden. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos aprueba las solicitudes de dominio pleno antes descritas en el punto8-1 al punto8-3. Informes de Dominios Plenos para venta...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Secretaría Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-1... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR TERCERO OCSIRIS YADIRA CACERES**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°175 PUNTO6 INCISO3**, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **MARCO TULIO ELVIR** con identidad **N°0401-1945-00267**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** del punto 0 al punto 1 mide 8.06 metros, del punto 1 al punto 2 mide 9.90 metros, del punto 2 al punto 3 mide 10.30 metros, del punto 3 al punto 4 mide 20.40 metros, del punto 4 al punto 5 mide 14.75 metros, del punto 5 al punto 6 mide 15.23 metros, del punto 6 al punto 7 mide 37.64 metros, del punto 7 al punto 8 mide 31.24 metros, colinda con propiedad de Gonzalo Cruz Murillo. **AL SUR:** Del punto 11 al punto 12 mide 12.20 metros, del punto 12 al punto 13 mide 35.90 metros, colinda con propiedad de Antonio Ramírez, del punto 13 al punto 14 mide 11.18 metros, del punto 14 al punto 15 mide 14.80 metros, del punto 15 al punto 16 mide 7.60 metros, colinda con propiedad de Jose Gregorio Elvir Madrid. del punto 16 al punto 17 mide 18.50 metros, del punto 17 al punto 18 mide 10.00 metros, del punto 18 al punto 19 mide 10.70 metros, colinda con propiedad de Jesús Antonio Elvir Portillo, del punto 19 al punto 20 mide 15.40 metros, colinda con calle de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Nicolás Elvir, del punto 20 al punto 21 mide 8.00 metros, colinda con calle de 10.00 metros de ancho de por medio con desvió, del punto 21 al punto 22 mide 9.40 metros, colinda con calle de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Rosalía Elvir. **AL ESTE:** Del punto 8 al punto 9 mide 17.20 metros, del punto 9 al punto 10 mide 17.26 metros, y colinda con propiedad de Gonzalo Cruz Murillo, del punto 10 al punto 11 mide 4.10 metros, y colinda con propiedad de Antonio Ramírez. **AL OESTE:** Del punto 22 al punto 0 mide 76.00 metros, y colinda con propiedad de Nohemí Esperanza Tejada Elvir. Resultando un área total de **8,850.43M2** y tiene un valor catastral de **L.88,504.30** Por lo que deberá cancelar 14% que equivale a **L.12,390.60** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **MARCO TULIO ELVIR** con identidad **N°0401-1945-00267**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.  
**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



*Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com*

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Lidia Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisanjuandoepea@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-

2. Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°169 PUNTO9 INCISO2**, Se presentaron a el **BARRIO EL EDEN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **DARWIN IVAN BAUTISTA SOLIS** con identidad **N°0418-1986-00164**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 11.40 metros, colinda con propiedad de Manuel Obdulio Maldonado Bautista. **AL SUR:** Mide 8.80 metros, y colinda con calle de 5.30 metros de ancho de por medio con propiedad de Marfa Vitalina Argueta Trochez. **AL ESTE:** Mide 36.40 metros, y colinda con propiedad de Besy Elemí Argueta Trochez. **AL OESTE:** Mide 30.80 metros, y colinda con propiedad de Jesús Armando Bautista Cáceres. Resultando un área total de **312.63M2** y tiene un valor catastral de **L.7,815.75** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1,094.20**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **DARWIN IVAN BAUTISTA SOLIS** con identidad **N°0418-1986-00164**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **...PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2022 - 2026  
HONDURAS C.A. Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto 10-1 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba celebrar Cabildo Abierto De Educación el día viernes 1 de noviembre del presente año...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Tania Mejivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa  
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaría del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto 10-2. Se acordó que se mandara a quitar el túmulo que esta frente a la Pulpería de donde el Pastor Cesar Coto y el que está frente a la vivienda del señor Miguel Reyes ya que ocasiona inundación en las viviendas. ...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Wendy Karina Rojas Erazo

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



*Municipalidad de San Juan de Opoa*  
*Departamento de Copan*



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

**CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falso excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-

2. Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°169 PUNTO9 INCISO2**, Se presentaron a el **BARRIO EL EDEN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **DARWIN IVAN BAUTISTA SOLIS** con identidad **N°0418-1986-00164**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 11.40 metros, colinda con propiedad de Manuel Obdulio Maldonado Bautista. **AL SUR:** Mide 8.80 metros, y colinda con calle de 5.30 metros de ancho de por medio con propiedad de Marfa Vitalina Argueta Trochez. **AL ESTE:** Mide 36.40 metros, y colinda con propiedad de Besy Elemí Argueta Trochez. **AL OESTE:** Mide 30.80 metros, y colinda con propiedad de Jesús Armando Bautista Cáceres. Resultando un área total de **312.63M2** y tiene un valor catastral de **L.7,815.75** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.1,094.20**, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **DARWIN IVAN BAUTISTA SOLIS** con identidad **N°0418-1986-00164**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Lidia Menjivar  
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillith Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-1... Los encargados de la Comisión de medidas: **LUIS ALONZO PEÑA SANABRIA Y EL REGIDOR TERCERO OCSIRIS YADIRA CACERES**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°175 PUNTO6 INCISO3**, Se presentaron a la comunidad de **LOS LINDEROS** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor: **MARCO TULLIO ELVIR** con identidad **N°0401-1945-00267**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** del punto 0 al punto 1 mide 8.06 metros, del punto 1 al punto 2 mide 9.90 metros, del punto 2 al punto 3 mide 10.30 metros, del punto 3 al punto 4 mide 20.40 metros, del punto 4 al punto 5 mide 14.75 metros, del punto 5 al punto 6 mide 15.23 metros, del punto 6 al punto 7 mide 37.64 metros, del punto 7 al punto 8 mide 31.24 metros, colinda con propiedad de Gonzalo Cruz Murillo. **AL SUR:** Del punto 11 al punto 12 mide 12.20 metros, del punto 12 al punto 13 mide 35.90 metros, colinda con propiedad de Antonio Ramírez, del punto 13 al punto 14 mide 11.18 metros, del punto 14 al punto 15 mide 14.80 metros, del punto 15 al punto 16 mide 7.60 metros, colinda con propiedad de Jose Gregorio Elvir Madrid. del punto 16 al punto 17 mide 18.50 metros, del punto 17 al punto 18 mide 10.00 metros, del punto 18 al punto 19 mide 10.70 metros, colinda con propiedad de Jesús Antonio Elvir Portillo, del punto 19 al punto 20 mide 15.40 metros, colinda con calle de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Nicolás Elvir, del punto 20 al punto 21 mide 8.00 metros, colinda con calle de 10.00 metros de ancho de por medio con desvío, del punto 21 al punto 22 mide 9.40 metros, colinda con calle de 10.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Rosalía Elvir. **AL ESTE:** Del punto 8 al punto 9 mide 17.20 metros, del punto 9 al punto 10 mide 17.26 metros, y colinda con propiedad de Gonzalo Cruz Murillo, del punto 10 al punto 11 mide 4.10 metros, y colinda con propiedad de Antonio Ramírez. **AL OESTE:** Del punto 22 al punto 0 mide 76.00 metros, y colinda con propiedad de Nohemí Esperanza Tejada Elvir. Resultando un área total de **8,850.43M2** y tiene un valor catastral de **L.88,504.30** Por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L.12,390.60** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El señor: **MARCO TULLIO ELVIR** con identidad **N°0401-1945-00267**, **QUEDANDO AUTORIZADO EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA DAR EN VENTA Y EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, Inscrito bajo el **N°48 tomo 2267** del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán...**PUNTO11**. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillith Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2021 - 2025  
WILMA MENJIVAR  
Secretaria Municipal

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeepea@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos: **PUNTO8-1.** A favor de Francis Ariel Castillo con Identidad N°0401-1993-00463 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la Comunidad de El Portillo. **PUNTO8-2.** A favor de Lucio Pineda Hernández con Identidad N°1313-1946-00062 solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de El Contamal. **PUNTO8-3.** A favor de Armando Bautista con Identidad N°0418-1948-00009 y en representación de Wendy Liseth Bautista Cáceres Con Identidad N° 0418-1977-00137 solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en el Bº El Eden. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos aprueba las solicitudes de dominio pleno antes descritas en el punto8-1 al punto8-3. Informes de Dominios Plenos para venta...**PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Tania Menjivar  
Secretaria Municipal  


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán  
**CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falso excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...El Señor, Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo N° 148 del Reglamento de la ley de municipalidades, presento el Ante proyecto de el plan de Arbitrios para el año 2025, el Cual fue discutido y por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal procedió a dar por, APROBADO EL ANTE-PROYECTO DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2025...PUNTO11. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

Atención de la ciudad...	
Tratamiento General y...	
Asesoría...	
Administrativa y...	
...	

  
 Jania Merjivar  
 Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...El señor Alcalde. Municipal in cumplimiento a lo que estipula el artículo N°95 ole la ley de Municipalidades presento el ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2025, para su discusión y aprobación, el cual es una estimación aproximada en base a los ingresos obtenidos durante el año actual, Inciso a) La Honorable Corporación Municipal año 2024 da por aprobado el ante-proyecto b) La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por APROBADO que se realice la Distribución de la siguiente manera:

INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO
Transferencia	L.24,962,620.12
Corrientes	L.2,000,000.00
Otros ingresos capital	L0.00
Totales	L.26,962,620.12

Distribución de ingresos Corrientes / propios:

Funcionamiento 65%	L. 1,300,000.00
Inversión 35%	L.700,000.00

Transferencia:

Funcionamiento 20%	L.4,992,524.02
Fortalecimiento social y comunitario 35%	L.8,736,917.04
Atención de la mujer 5%	L.1,248,131.01
Fortalecimiento Cultural y convivencia social 20%	L. 4,992,524.02
Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%	L.2,496,262.01
Infraestructura Municipal 9%	L.2,246,635.81
Tsc 1%	L.249,626.20

...PUNTO11. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA  
DEPARTAMENTO DE COPAN  
HONDURAS, S.A.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Joven Carlos Alberto López Orellana con identidad N°0418-1996-00092, vecino de Bº El Centro, solicita permiso de circulación para una mototaxi, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar el visto bueno para que el interesado pueda tramitar el permiso de circulación de mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades de El Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y El Casco Urbano de este Municipio; Se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte haciendo énfasis que lo deben de realizar lo más pronto posible. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Secretaría Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 187** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 1:00 Pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, presencia de Digna Moreno de la CCT (Comisión Ciudadana de Transparencia), El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1... Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte del Señor Gredy Mauricio Madrid, en la cual está solicitando la donación de un solar que está ubicado en la aldea de La Majada, en vista que es una persona de escasos recursos económicos y no tiene vivienda propia, ni donde construir, es por esa razón que está solicitando que se le pueda facilitar un dominio útil de un solar el cual tiene identificado para poder construir su casa de habitación quien es una persona de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos nombra a la comisión integrada por Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental para que realicen inspección del predio solicitado posteriormente emitan un informen a la Corporación Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.



SECRETARIA MUNICIPAL  
2022-2026  
MUNDURRUCU

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 188** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (20) días del mes de septiembre de 2024, siendo las 10:30 Am, En Sesión de Cabildo abierto celebrada en el salón comunal presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez (NO ASISTIO) y con presencia de representantes de las diferentes sectores de la sociedad civil organizada del municipio, personal municipal, Lic. Danilo Mejía Técnico del consejo intermunicipal Higuito, Lic Mauricio Espinosa técnico de CONADEK, con acompañamiento de personal de miembros de la comisión ciudadana de Transparencia, y con asistencia de la secretaria Municipal que da fe El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... El representante del CONADEH el Lic. Carlos Mauricio Espinoza Flores, dio a conocer las funciones, requisitos el procedimiento de elección de acuerdo a la Ley de Municipalidades art 59; en la que también manifiesta que no pueden participar como candidatos los miembros que tengan algún al grado de consanguineidad y afinidad de los miembros con autoridades tomadoras de decisiones en el ámbito municipal, respetando lo estipulado en la ley de municipios de Honduras. Se procedió así: a). Se presento ante la Honorable Corporación Municipal la terna de 4 personas que obtuvieron mayor cantidad de votos por la sociedad civil en la asamblea que recién se llevó a cabo, la propuesta de acuerdo a la Ley de municipalidades de los cuatro candidatos que se detallan a continuación:

Nº	Candidato a Comisionado/a Municipal
1	Guadalupe Dubón
2	Noe Pérez
3	Maria de los Ángeles Perdomo Mejia
4	Yasmin Quintanilla

b). Los cuatro candidatos propuestos, pasaron al frente para escuchar su opinión respecto a la disponibilidad de tiempo e interés en caso de ser electos, así mismo y antes de proceder a la juramentación, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia solicitó a la corporación municipal que los tres candidatos que no queden en el cargo de comisionado municipal, pasen a formar parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia durante el periodo que le queda pendiente a esta estructura según la ley, considerando que en la actualidad tres miembros de la estructura organizada se han retirado por diversos motivos, a lo que la corporación municipal y la nómina de candidatos propuestos acepto dicha moción. c). Seguidamente se le dio la palabra al alcalde municipal el señor **Ángel Rafael Cruz Rivera** donde manifestó su interés de poder contar con los cuatro miembros dentro de la estructura, y pidió del apoyo para que dentro de la Comisión Ciudadana de Transparencia se continúe apoyando a la buena gestión municipal, así mismo agradeció a todos los candidatos, representantes y el resto de los participantes por haber participado en este evento. d). En cumplimiento al artículo 59 de la ley de municipalidades y conociendo la nómina de los cuatro candidatos propuestos por parte de la asamblea general de organizaciones comunitarias, la corporación municipal deliberó respecto a los perfiles,

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



# Municipalidad de San Juan de Opoa

## Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

disponibilidad de tiempos, domicilio de cada uno y tomo a bien elegir de forma unánime como nueva Comisionada Municipal a la señora: **María de los Ángeles Perdomo Mejía**, quien es miembro de la Iglesia Evangélica Monte Los Olivos de la comunidad de El Contamal, haciendo uso de su cargo durante el periodo de dos años consecutivos como lo establece la ley, así mismo, el resto de los candidatos pasan a formar parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia durante el periodo que le queda pendiente a esta estructura según la ley.

Nº	Candidato a Comisionado/a Municipal	Identidad	Teléfono	Dirección	Cargo
1	María de los Ángeles Perdomo Mejía	0418-1992-00003	9840-8576	El Contamal San Juan de Opoa	Comisionada Municipal
2	Guadalupe Dubón	0418-1965-00174	9792-6584	El Portillo, San Juan de Opoa	CCT
3	Noe Pérez	1310-1949-00060	9861-0964	La Montañita, San Juan de Opoa	CCT
4	Yasmin Quintanilla	0401-1998-00113	8783-8685	Cebratana, San Juan de Opoa	CCT

e) Finalmente se procedió a la juramentación correspondiente realizada por alcalde municipal el señor Ángel Rafael Cruz Rivera tomando la promesa de ley los cuatro miembros, tanto la Comisionada Municipal, como los tres miembros que integrarán de la Comisión Ciudadana de Transparencia, quedando inscritas en el libro de actas de la municipalidad **PUNTO7**. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00m, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 8 días del mes de octubre de 2024.

  
Tania Menjivar  
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo